

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Anual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de Agricultura

ORDEN

## Circulación de la patata

Imo. Sr.: Dada la extensión que ha llegado a alcanzar el área invadida por el escarabajo de la patata y la manera como se ha desarrollado la aparición de los últimos focos de invasión, circunstancias que, unidas a la necesidad de hacer llegar la patata de siembra a las provincias de la Península, requieren armonizar las medidas que regulan la circulación y venta de la patata, en lo que al aspecto fitosanitario se refiere, con las prácticas que en determinadas épocas permitan facilitar el intercambio, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se declara libre la circulación de la patata, en lo que al aspecto sanitario se refiere, dentro del territorio peninsular, exceptuadas las provincias de Coruña y Huelva, en la presente campaña, durante el período comprendido entre el día 1.º de noviembre y el día 25 de febrero del año próximo.

2.º En las dos provincias exceptuadas deberá sujetarse en la actual campaña la circulación y venta de la patata a las normas fitosanitarias que vienen rigiendo, dadas por la Dirección General de Agricultura, normas cuyo cumplimiento se hace extensivo a todas las demás provincias a partir del 26 de febrero próximo.

3.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para acordar las instrucciones procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1944.—Primo de Rivera.

Excmo. Sr. Director general de agricultura.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 316, de fecha 11 de noviembre de 1944).

## SECCION TERCERA

Núm. 5.219

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

## Arbitrios provinciales

La Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 30 de octubre último, acordó:

1.º La prórroga hasta el día 10 de diciembre próximo del período voluntario de cobranza de los arbitrios provinciales del año 1942-43.

2.º Que dicha cobranza se realice hasta esa fecha en las cabezas de zona de Recaudación de Contribuciones del Estado y que los Recaudadores lleven a cada pueblo, los recibos correspondientes durante los días de cobranza en éstos, cobranza que será anunciada por bando con la debida separación del de la Coa-tribución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.186

## Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (Boletín Oficial núm. 350) se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación la,

órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

José Baquedano, Juan Cruz Lahuerta, Felipe Martínez, M.<sup>a</sup> Candelas Bendito, Antonio Martínez, Zacarías Arduña, Carlos Guzmán, M.<sup>a</sup> Pilar Laguna, Pabla Cortés, Desiderio Navarro, Amalia Sierra, Clara Planas, Brígida Cuartelles, Esperanza Albiac, Pilar Escuer, Ignacio Ester, Aña María Rodríguez, María Aznar, María Panivino, Eusebio Serrano, Domingo Cosculluela, Juan Navarro, Bárbara Mirallas, Agripina González, Carmen Campanales, Inocencio Larenz, Antonia Pin, Justa Ibáñez, Manuel Casao, Manuel Marta Domínguez (Montepío Militar); Santiago Martínez, Joaquín Villanueva, José Carnicer, Miguel Colás, Manuel Salvador, Andrés López (Retiros Cruces); Pascuala Gayán (Montepío Civil); Juana Baigorri, Leopoldo Rodríguez Arellano, Alberto Pérez (Jubilados); Pilar Alonso Alustante (Trámite).

Saturnina Galín Morera, Concepción Tudó, Joaquina Ferrer, Ursula Mur, Josefa Lindo (Montepío Militar); Ambrosio León, Juan Jiménez (Jubilados).

Zaragoza, 10 de noviembre de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.125

### Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de octubre, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

\* \* \*

RELACIÓN de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para pago del padrón correspondiente al mes de octubre (1).

#### La Almunia de Doña Godina

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina .....	90
Epila .....	150
Grisén .....	90*
<b>Total .....</b>	<b>330</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

	Pesetas
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	240
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
<b>Total .....</b>	<b>330</b>

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Ateca.

Bordalba .....	120
Castejón de las Armas .....	90
Cetina .....	180
Sisamón .....	90*
<b>Total .....</b>	<b>480</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	390
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
<b>Total .....</b>	<b>480</b>

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Belchite.

Codo .....	90
<b>Total .....</b>	<b>90</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Borja.

Borja .....	60
Magallón .....	105
<b>Total .....</b>	<b>165</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Cariñena.

Cariñena .....	285
Aguarón .....	90*
Mozota .....	240
<b>Total .....</b>	<b>615</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientos quince pesetas, distribuidas en esta forma:

	Pesetas
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	525
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
<b>Total .....</b>	<b>615</b>

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Daroca</b>	
Daroca .....	390
<b>Total .....</b>	<b>390</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Ejea de los Caballeros.</b>	
Ejea de los Caballeros .....	360
Pradilla de Ebro .....	75
Tauste .....	360
<b>Total .....</b>	<b>795</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientos noventa y cinco pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Sos del Rey Católico</b>	
Sos del Rey Católico .....	120
<b>Total .....</b>	<b>120</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento veinte pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Tarazona.</b>	
Tarazona .....	500
Malón .....	90
<b>Total .....</b>	<b>690</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de seiscientos noventa pesetas, que son remitidas al señor Jefe local.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Zaragoza.</b>	
Zaragoza .....	6.750
Alfajarín .....	200
<b>Total .....</b>	<b>6.950</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de seis mil novecientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944. — El Jefe de Contabilidad: P. O., E. Giménez. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 5.218

### Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Julián Sisamón la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos de 1 HP. cada uno en la calle de Escopetería, núm. 2, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Joaquín Merino Alonso la instalación y funcionamiento de un taller mecánico y dos motores eléctricos de 1 y 1/2 HP., respectivamente, en la calle de Asalto, núm. 56, con destino a su industria de fundición de metales, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Juan Bosqued Fernández la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle del Norte, núm. 18, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

\* \* \*

Habiendo solicitado D. Santos Gracia Nuez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la calle de San Pablo, 169, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José M.ª García Belenguer.

Num. 5.117  
**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de octubre de 1944.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de la matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Overland	Z-1.147	Bartolomé Roca Jorba	Tarrasa	Francisco Roca Morera	Vinials, 147, Tarrasa
Ford	Z-1.890	Jesús Tabanero	Maranchón	José Sirantes Flores	Salinas de Medinaceli
Reo aut.	Z-2.347	Mercedes Valencia Calvo	Arbol	Narciso Navascués Roncalés	San Nicolas, 22, Pamplona
Chevrolet	Z-2.790	Pascual Arruego Ordovás	Peñafior (Zaragoza)	Jesús Gascón Marqués	Plaza San Roque, 2
F. N.	Z-3.167	Jesús Ausón Gonzalvo	Miguel Servet, 43	Carlos Martín de la Vega	Pizarro, 6
Austin	Z-3.217	Miguel Navarro Andreu	Miguel Servet, 3	Emilio Boné Ichaso	Casetas (Zaragoza)
Studebaker	Z-3.237	Julian-Sánchez Escorihuela	Almagro, 13	Martin Liria del Cacho	San Clemente, 23
Dodge B.	Z-3.834	Fermin Sanz Segura	Sarrion	Daniel Morris Lecha	Los Arcos (Navarra)
Ford	Z-3.926	Angel Yanguas Pérez	Pamplona	Francisca Lizárraga Guelbenzu	Padua, 61 y 63 Barcelona
Id.	Z-4.431	Emilio Lorente Pérez	Morés (Zaragoza)	Dolores Gasto Cases	Carmen, 4, Lérida
Chevrolet	Z-4.585	José M.ª Dalmáu Benet	Avenida Madrid, 24	Manuel Sicilia Pascual	Vinuesa (Soria)
Ford	Z-4.741	Francisco Bosque Ruiz	Soria	José García Fernández	Jaraba (Zaragoza)
Id.	Z-5.110	Daniel Monaj Actin	Cerdán, 38	Antonio Martín Cebrián	P.ª M. Mateo, 12, La Coruña
Id.	Z-5.203	Jesús Tournanu	Vitoria	José Delgado Lacal	Avenida Central, 15
Essex	Z-5.412	Alejandro Izquierdo Alloza	-Predicadores, 84	Pedro Jover Baiguera	Almazán (Zaragoza)
Ford	Z-5.495	Bienvenido Campos Alcolea	Ateca (Zaragoza)	Iuan Mases Vila	M. Fuensanta, 28, Palma
Studebaker	Z-5.512	Luis Colón Cánals	Madrid	Venancio Tomey (Cancelación)	Tora (Lérida)
Ford	Z-5.683	Emilio Panadero Peinado	Faices (Navarra)	Felipe Gómez Ortiz	La Viluena
Blitz	Z-5.866	Venancio Tomey (Deposito)	Luz, 3	Francisco Liarte Morraja	Chapitela, 15, Pamplona
Citroen	Z-6.043	Clemente Granada Martínez	Biota (Zaragoza)	José Vicente Alcrudo	Cervantes, 25 y 27
Ford	Z-6.157	Mariano Uceda Julián	Aguilón (Zaragoza)	Agustín Perdiguer Virgós	Plaza España, 4
Fiat	Z-6.186	Miguel Villellas Tabuena	San Sebastián	Claudio Gamazo Arnús	Avenida San José, 141
Chevrolet	Z-6.445	Modesto López Oliván	Paseo María Agustín, 5	Iuan Serra	Padilla, 34, Madrid
Citroen	Z-6.496	Vicente de Ariza Zabala	Torreclilla del Reboliar	Rafael García Madero	Princesa, 53, Barcelona
Ariel	Z-6.596	Manuel Ruiz de Arriajona	Granada	Josefa Minobis Guerrero	Torreclilla del Reboliar
Chevrolet	Z-6.701	Enrique Hernández Alias	Barcelona	Antonio Tabuena Cuartero	Urgel, 216, Barcelona
Id.	Z-6.706	Serafin Sánchez Diaz	Alagón (Zaragoza)	Federico Piquer Martínez	Boquiñeni (Zaragoza)
Id.	Z-6.724	Ignacio Cervera y otro	Aben-Aire, 43	Jesús Bellé Ripol	Verónica, 5
Ford	Z-6.886	Antonio Calvín Sánchez	Independencia, 32	José María Satorres Vilár	Higuera, 14
Fiat	Z-7.053	Emilio Bueno Zuazui	Bellvis	Dolores Dalmau Julia	Fraga (Huesca)
Id.	Z-7.221	Cementos Portland Zaragoza, S. A.	Ramón y Cajal, 34	Froilán Soláns, S. A.	Partida Rufeá (Lérida)
M. A. N.	Z-7.273	La Industrial Química de Zaragoza, S. A.	Baltasar Gracián, 4	Amparo Bernacer de Casiro	Ramón y Cajal, 34
Chevrolet	Z-7.365	Domingo Pascual Roige	Dato, 17	Ana María Povill Cordonitu	Gran Via, 42
D. K. W.	Z-7.420	Luciano González Mateos			Saliente, 1
Studebaker	Z-7.491	Valentín Ortiz de Urbina			
Ford	Z-7.601	Arsenio Montolio Mañas			

Fiat	Z-7.544	Julia Marco Serrano	Avenida América, 36	Daniel Sierra Fustero	Peñafior (Zaragoza)
B.S. A.	Z-7.646	Joaquín Casterleanas Pérez	Tamarite de Litera	Iuan Sánchez Fores	Junca, 29, Barcelona
Berliet	Z-7.763	Carlos Vicente Sanz	Miguel Servet, 82	Francisca Labad Murtillo	Jaca (Huesca)
Opel	Z-7.841	Emilio Cerdán Puján	Checa 5 y 7	María Calderé Obrador	Calafá (Barcelona)
Ford	Z-7.871	Antonio Ara Bretós	Aben-Aire, 41	Pilar Pinilla Caivera	Mozota, 9

Zaragoza, 31 de octubre de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Num. 5.117  
**PERMISOS de circulación de automóviles expedidos durante el mes de octubre de 1944**

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP.							
7.964*	1.ª	6	Norton	11-5.640	1	3	Moto	>	>	José Reina Colado	Soberania Nacional, 14	P.	
7.965*	1.ª	10	Terrot	201.052	1	3	C. Int.	>	>	Antonio Marro Sancho	Bujaraioz (Zaragoza)	P.	
7.966	2.ª	10	Citroen	DW-07.332	4	12	Sedán	>	>	J. Ignacio Tabuena García	Independencia, 26	P.	
7.967*	2.ª	13	Mercedes-Benz	U-90.292	6	15	Moto	>	>	María Suárez Campo	Requeté Aragonés, 14	P.	
7.968*	2.ª	18	Wauxhall	448.784	6	14	Sedán	>	>	Manuel Buitrón Fernández	Baltasar Gracián, 1	P.	
7.969*	1.ª	18	Terrot	22.349	1	2	Moto	>	>	Pedro Sarasa Villacampa	Agustina de Aragón, 63	P.	
7.970*	2.ª	23	Singer	563.424	1	8	Sedán	>	>	Jorge Abad Sánchez	Sol, 14	P.	
7.971	1.ª	26	S. S. S.	2.077	1	1	Moto	>	>	Joaquín Minué Nicolás	Paseo María Agustín, 9	P.	
7.972*	3.ª	26	Dodge	Puz Z-454	6	27	Caja	>	4.000	Rafael Carreras Carbonell	Iuan Pablo Bonet, 2	P.	
7.973*	2.ª	31	Cadillac	328.736	8	32	Sedán	>	>	J. Mercedes Machiandearena	San Vicente de Paul, 8	P.	

Nota.—Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de octubre de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

# Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 625 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 2 de diciembre de 1944, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el día 30 de noviembre de 1942 en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
319.772	Un relojito de metal de pulsera . . .	19	322.373	Un reloj de metal . . . . .	18'50
319.987	Un relojito de metal de pulsera . . .	31	322.436	Un reloj de metal . . . . .	10
320.016	Dos pares de pendientes de oro con coral y dobles . . . . .	50	322.680	Una sortija de oro bajo . . . . .	6'50
320.197	Un relojito de metal de pulsera . . .	19	322.700	Un reloj de metal . . . . .	12'50
320.321	Un reloj de metal . . . . .	50	322.765	Una sortija de oro con diamantes y una pluma estilográfica . . . . .	93
320.424	Un reloj de metal . . . . .	12'50	322.933	Una cadenita y una medalla de oro	31
320.542	Un reloj de plata . . . . .	44	322.945	Una sortija de oro . . . . .	18'50
320.579	Tres relojes (uno de ellos marca «Invar» y otro con el guardapolvo falso), un reloj «Cyma», de oro, de pulsera de metal y otro reloj de oro de pulsera . . . . .	988	323.098	Un par de pendientes de oro con aljófar . . . . .	62
320.705	Un reloj de acero de pulsera . . . . .	19	323.174	Una sortija de oro . . . . .	62
320.720	Un reloj de plata . . . . .	31	323.452	Un lápiz de plata y una pluma es tilográfica . . . . .	92
320.741	Una cadenita de oro . . . . .	31	323.480	Un reloj de plata de pulsera de metal . . . . .	31
320.753	Un reloj cronómetro y otro reloj «Longines» de metal . . . . .	371	323.498	Una pulsera con piedras falsas y un reloj de oro (falta una pieza) . . . . .	429
320.776	Una cadena y una medalla de oro . . . . .	31	323.555	Un reloj de metal . . . . .	74
320.973	Dos relojitos de metal de pulsera (uno de ellos con pulsera de metal) . . . . .	62	323.586	Un par de pendientes de oro bajo con granates . . . . .	12'50
320.974	Una sortija con un brillante y dobles y un relojito de oro de pulsera . . . . .	247	323.800	Un reloj de plata . . . . .	62
321.235	Una sortija de oro con un brillante y un doblete . . . . .	247	323.809	Un relojito de metal de pulsera . . . . .	18'50
321.249	Dos sortijas de oro . . . . .	93	323.921	Un reloj y un relojito de oro . . . . .	307
321.348	Una sortija (rota) de oro . . . . .	19	323.928	Una sortija de oro con un brillante y doblete . . . . .	92
321.394	Un reloj de oro . . . . .	494	323.973	Un reloj de plata de pulsera . . . . .	31
321.404	Una cadena y un reloj de metal . . . . .	62	324.003	Una cadenita de oro . . . . .	24'50
321.608	Un relojito (cristal roto) de oro, de pulsera . . . . .	124	324.087	Una sortija de oro con diamantes y piedras falsas . . . . .	37
321.711	Un reloj de plata . . . . .	50	324.092	Un imperdible con diamantes y dobles, dos cadenas, una cruz y dos medallas de oro . . . . .	184
321.907	Un relojito de metal de pulsera . . . . .	25	324.093	Una bandeja de plata . . . . .	246
321.976	Una sortija de oro . . . . .	50	324.094	Un reloj «Longines» de oro, de pulsera . . . . .	491
321.991	Un relojito de oro de pulsera de metal . . . . .	93	324.095	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas . . . . .	154
322.053	Dos bandejas de metal plateadas . . . . .	62	324.096	Un reloj (guardapolvo falso) y un bolsillo de oro, una escribanía y un bolso de plata (la escribanía rota) . . . . .	491
322.059	Un imperdible y un alfiler de oro con brillantes y diamantes, una cadenita de platino, una medalla de plata y un relojito de metal con piedras falsas, de pulsera . . . . .	615	324.097	Dos pares de pendientes de oro con diamantes y dobles y un relojito de oro . . . . .	246
322.162	Un reloj (cristal roto) de metal de pulsera . . . . .	62	324.098	Una sortija con un doblete, una pulsera de oro y dos cubiertos de plata . . . . .	184
322.289	Un par de pendientes de oro con piedras negras . . . . .	44	324.171	Un reloj de metal de pulsera . . . . .	37

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Jorge, núm. 10, el día 1.º de diciembre de 1944, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Zaragoza a 8 de noviembre de 1944. — El Director general, José Sinués. — V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

## ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que [hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada, y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de impuesto los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento del impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio) por contribución de Usos y Consumos, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago será al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante dos años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados, se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 227

#### Remisión de padrones familiares

Se recuerda a todos los señores Alcaldes, Delegados locales de los municipios de *La Almolada, Alpartir, Belchite, Borsalba, Cabotafuente, Codo, Contamina, Cubel, Cunchillos, Escó, Inogés, Lechón, Lobera de Onsetta, Lorbés, Lumpiaque, Muela (La), Nonaspe, Paniza, Remolinos, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Sigüés, Sismón, Tierga, Torralba de Ribota, Valtorres, Velilla de Jiloca y Zuera*, que es urgente el envío de los padrones familiares a que se refieren las circulares de esta Delegación números 211 y 215, publicadas en los "Boletines Oficiales de la provincia números 222 y 231, de 28 de septiembre y 9 de octubre últimos, respectivamente, y el oficio-circular de 28 de octubre pasado, los cuales deberán ser remitidos a esta Delegación Provincial, con arreglo a las prevenciones establecidas, antes del día 15 de los corrientes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.220

#### Sindicato Provincial del Olivo

##### Aderezado de aceituna

El artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura del 13 de septiembre próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* núm. 259 del día 15 del mismo mes) autoriza a los cosecheros el aderezado de aceituna para su propio consumo y de sus familiares y servidumbre en cantidad no superior a 10 kilos por persona. Los productores interesados podrán solicitar la autorización a este Sindicato Provincial del Olivo, presentando los siguientes documentos:

1.º Solicitud en la que se haga constar cantidad que ese aderezar y cartillas individuales de raciona-

miento que posee la familia, detallando los nombres y número de cada una de ellas.

2.º Certificación expedida por la Alcaldía del término municipal en que radiquen las plantaciones, acreditando poseer fincas de olivar amillaradas.

3.º Certificado extendido por el Delegado Local de Abastecimientos de la residencia del productor, relacionando las personas que forman la familia y número de las cartillas de racionamiento. Cuando el cosechero reside en la capital, no precisa el anterior certificado, bastando con presentar las cartillas de racionamiento al hacer entrega de las documentaciones.

4.º La solicitud irá reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, debiendo entregar el importe del canon establecido a razón de una peseta por cada 50 kilos de aceituna, más una peseta en metálico.

5.º El plazo de admisión de solicitudes y entrega de conduces-autorización finalizará el 31 de enero de 1945.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1944.—El Jefe provincial del Sindicato.

## SECCION SEXTA

#### FUENTES DE JILOCA

Núm. 5.150

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, la tercera subasta pública para contratar por el año forestal de 1944-45 el aprovechamiento de 7.000 metros cúbicos de piedra, distribuidos en cuatro lotes, que después se dirán, del monte de utilidad pública núm 110 a) del Catálogo, denominado «Campo Cantera, etc», por el tipo en alza de 35.000 pesetas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de los corrientes, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas núm. 3, anexas al plan general de aprovechamientos forestales publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* extraordinario de la provincia correspondiente al día 21 de agosto último, y al de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

*Lotes que serán objetos de subasta y tipo de tasación*

Lote núm 1, denominado cantera de «Santa Lucía»: 800 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación, en alza, de 4.000 pesetas.

Lote núm 2, denominado cantera de «Porpecha»: 3.100 metros cúbicos de piedra por el tipo de tasación, en alza, de 15.500 pesetas.

Lote núm. 3, denominado cantera de «El Juncar»: 1.600 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 8.000 pesetas.

Lote núm. 4, denominado cantera de «Calahorra»: 1.500 metros cúbicos de piedra, por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas.

Los rematantes quedan obligados a satisfacer, además del importe de las subastas, todos los derechos de señalamiento, entrega y reconocimiento final de los montes, así como el importe de anuncios, derechos de subasta y gastos de escrituras o contratos, si fuese necesario.

Los referidos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, hasta cuya fecha se admitirán proposiciones.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliegos cerrados, incluyendo la proposición conforme al modelo inserto a continuación, presentándolos en días y horas hábiles hasta el anterior el de la subasta, acompañando, además, el resguardo que acredite haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada uno de los lotes o canteras a que se refiera la proposición. Como fianza definitiva deberá consignarse el 10 por 100 de la referida tasación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Fuentes de Jiloca, 6 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Eusebio Yagüe.

#### Modelo de proposición.

D. . . . ., vecino de . . . . . provincia de . . . . . (aquí las demás circunstancias personales), bien enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para el aprovechamiento de piedra para transformarla en yeso o escayola por el año forestal de 1944-45, se obliga a hacerse cargo, de acuerdo con las precitadas condiciones, de las que queda bien enterado, del (1.º, 2.º, 3.º o 4.º lote) denominado cantera de . . . . . (la que sea), por el tipo de tasación (o la cantidad que sea), (la cantidad se hará constar en letra).

(Fecha y firma del proponente).

TAUSTE

Núm. 5.207

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros, que durante los días del 15 al 25 del mes actual, ambos inclusive, y horas de diez a una por la mañana y de tres a siete por la tarde, tendrá lugar el cobro del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente año, en período voluntario.

Tauste, 11 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Enrique Castillo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 5.129

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta ciudad en el juicio de mayor cuantía promovido

por el Procurador D. Orencio Ortega, en nombre de D. José Pou de Foxá, contra los herederos desconocidos del Eminentísimo Sr. D. Francisco Vidal Barraquer, y cuyos nombre y apellidos y domicilios se ignoran, en reclamación de 25.000 pesetas, se confiere traslado de dicha demanda a referidos demandados y se les emplaza para que dentro del término de nueve días improporables, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el *Boletín del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado personándose en estos autos en forma, y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P.H., Eugenio Isac.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.198

### Comunidad de Regantes de la Acequia Nueva

Ateca

D. Enrique Sánchez Briz, Presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia denominada «Nueva», dispone convocar a Junta general para la redacción, lectura, discusión y aprobación de sus Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados con arreglo al modelo aprobado por Real Orden de 25 de junio de 1884 y por las ponencias nombradas en la Junta anterior.

La reunión será en la Casa Consistorial el día 24 de diciembre próximo y hora de las doce, en la inteligencia de que tienen derecho a concurrir, por o legalmente representados, todos los regantes de la expresada acequia, y que para tomar acuerdos en esta primera convocatoria se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

La segunda convocatoria será en el mismo día y local, a las cuatro de su tarde, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Caso de que no se pudiera terminar en una sola sesión, se continuará el domingo siguiente y sucesivos hasta su conclusión, con las formalidades ya expuestas.

Ateca, 6 de noviembre de 1944.—El Presidente Enrique Sánchez.

Núm. 5.200

### Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo del pueblo de Grisén

Con el fin de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 51 de las Ordenanzas, y previamente autorizados por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, se convoca a Junta general ordinaria a todo partícipe de la Comunidad para el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que si no hay suficiente número de concurrentes para tomar resoluciones se celebrará una nueva reunión una hora más tarde, en la que se suscribirán acuerdos sea cual fuere el número de los que asistan.

Grisén, 11 de noviembre de 1944.—El Presidente: P. D., El Secretario, Luis Sangrés.